"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en ***la inscripción en registro forestal nacional prestadores de servicios técnicos forestales****, consistentes en:* ***domicilio particular****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017****, en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2740/2016
BITÁCORA: 21/A1-0095/06/16

Puebla, Puebla, a 15 de Julio de 2016

C. JOSE LUIS CRUZ MUNGUIA
[redacted]
PRESENTE

En atención a su solicitud recibida el 08 de junio de 2016 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI, 51 fracción IV y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción I y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos; **se certifica:**

> Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 15 de julio de 2016 se realizó su inscripción integrándose en el **Libro PUE, Tipo UI, Volumen 5, Número 31, Año 16;** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

"Las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.
Referencia.- EXP PSTF-08/16-PF
L´MCCP/I´LSC

[redacted]